TOMO XXXVI MONTEVIDEO, Sábado 12 de Septiembre de 1914 Núm. 2626

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Resolución. Recibo que deberá exigirse á los despachantes de mercaderías depositadas en la Aduana, en el acto de ser ellas entregadas.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo.

Montevideo, Abril 8 de 1914.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Excmo. señor:

Por decreto de 24 de Marzo de 1914 el Poder Ejecutivo resolvió aprobar el proceder indicado por el Consejo al exigir de los despachantes de Aduana que firmen á los capataces de depósitos un resguardo por las mercaderías que se les entregue.

En la resolución del Consejo, que se elevó con nota al Ministerio de V. E., se establecía, en la parte dispositiva, que la Oficina de Tráfico y Conservación recabase de los despachantes, desde el 1.o de Abril, un recibo de las mercaderías que diariamente extrajesen de los depósitos fiscales "bajo pena de no entregar las mercaderías de aquellos que rehusasen llenar esa formalidad".

Pasado el decreto del Poder Ejecutivo á la Oficina de Tráfico y Conservación para su cumplimiento, ésta ha manifestado al Consejo que varios despachantes se han negado á firmar los recibos correspondientes.

Ahora bien: como el Consejo no tiene otro medio de hacer efectiva la medida adoptada, por parte de los que se rehusan á cumplirla, que reteniéndoles sus mercaderías, ha dispuesto solicitar de V. E. quiera tener á bien establecer expresamente que á todo despachante que no firme á los capataces los recibos por mercarías no se le entregarán éstas hasta tanto no se llene el requisito necesario.

Saluda á V. E. con su mayor consideración.

M. Señra.
Vicepresidente.

H. Pochintesta,
Prosecretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 5 de 1914.

Vuelva al Consejo de Administración del Puerto, manifestándole que la mente de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando la medida adoptada por dicho Consejo, á que se alude en la nota precedente, es hacerla efectiva por medio de la no entrega de la mercadería, siempre que no sea recibida bajo recibo, y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Disposiciones para la provisión de los cargos de ayudantes de Disección del Instituto de Anatomía.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 8 de 1914.

(Carpeta número 771|1911).

Vistos: Los antecedentes sobre modificación del Reglamento relativo á la provisión de los cargos de "Ayudantes de Disección" del Instituto de Anatomía;

Atento á lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y por el Consejo Universitario, se resuelve aprobar las siguientes disposiciones:

"Artículo 1.o La provisión del empleo de Disector ó Ayudante de Anatomía se hará por concurso, que debe celebrarse con los aspirantes que se presenten, cualquiera sea su número.

Art. 2.o Cuando la oposición no sea posible porque haya más puestos vacantes que candidatos inscriptos, éstos serán sometidos á un examen de suficiencia, con las pruebas del concurso y obteniendo los mismos derechos que éste les acuerda.

Art. 3.o Los Disectores durarán dos años en sus funciones y se renovarán por mitades cada año.

Por esta vez, y siempre que por cualquier circunstancia hubiera necesidad de llenar todos los cargos existentes, se llamará á concurso para la mitad de los puestos, llenándose la otra mitad, por el término de un año, mediante un concurso especial de las clasificaciones obtenidas en Anatomía.

Art. 4.o El concurso debe celebrarse todos los años, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y antes de comenzar el año escolar, siempre que el Consejo, por razones especiales, no resuelva hacerlo en otra época.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Esta reglamentación regirá para el actual llamado á concurso."

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Industrias

Resolución. Nuevo cómputo de la hora aplicado al servicio de los Telégrafos Nacionales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 21 de 1914.

Vista la precedente comunicación de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo se le autorice á modificar en el servicio de telégrafos el cómputo de la hora;

Por sus fundamentos y los expuestos en el decreto del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 18 del corriente,

SE RESUELVE:

Hacer lugar á lo solicitado.
Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Soriano relativa á la libertad condicional del penado Abundio Salgueiro.

—A la Jefatura Política de la Capital Nota de la Excma. Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional de los penados Ramón González, Prudencio Delgado González, José Luis Salinas, Pedro Morales, Esperanza Morales, Luis Pernet y Augusto Laurent.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política de Durazno relativa á la libertad condicional del penado Miguel Valenzuela.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad condicional de los penados Fabián Bobadilla, Gervasio Frecia, Andrés Dormelles, Francisco Genaro y Juan Rober.

—A la Jefatura Política de la Capital —Nota de la Excma. Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de los penados Máximo Haedo Durán y Antonio Stella.

—A la Intendencia Municipal de la Capital—Informe de la Legación del Uruguay en Norte América relativo al funcionamiento del "Gobierno Municipal por Comisión, en los Estados Unidos".

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad condicional del penado Lorenzo Valarino.

—A la Jefatura Política de Paysandú — Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad condicional del penado Juan F. Gastellú.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad condicional de los penados Juan F. Gastellú, Facundo Balta, Ulises T. Asunción, Luis García, Mauricio Gómez, Púdico da Silva, Andrés Saffons, Isidro Pintos, Ricardo Martínez, Braulio Ibarra Brotos, Ramón Varela Facal, Inocencio García Escariz, Miguel Suárez, Santiago Rovella y José Araújo Falco.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la señora Genoveva Ybarra de López, identidad.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la señora Teresa Posada de Roupeiro, identidad.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de los menores Jana, Eduardo y María T. Moreira, identidad.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Colonia comunicando que ha tomado posesión de su puesto el médico de policía supernumerario.

Jefatura Política de San José, versión de fondos.

—A la Jefatura Política de Canelones —Nota del Ministerio de Obras Públicas adjuntando 20 ejemplares del Reglamento de Vialidad á fin de que sean castigadas las infracciones que se cometen en el ramal de carretera al Sauce.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de Lucas Vera sobre jubilación.

—A archivar—Jefatura Política de Cerro Largo, nombramiento de escribiente de la 3.a sección urbana.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente relativo á la iluminación del Teatro "Escuder" de la ciudad de Minas.

Expediente relativo al arrendamiento de los campos del Rincón de Mataojo (Canelones).

—A la Contaduría General del Estado —Expediente relativo á la contratación de varios campos del Departamento de Artigas. Antecedentes relacionados con la terminación del edificio de la Comisión Auxiliar de Batlle y Ordóñez (Minas). Expediente de A. Bermúdez, empresario de la Limpieza Pública de San José, por cobro de los meses de Mayo y Junio de 1912.

—A la Intendencia Municipal de Salto —Antecedentes relacionados con la ejecución de obras en el Cementerio.

—Al Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo—Su oficio sobre naturalización de Castro Ferreira.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre nombramiento de expendedor de patente de rodados en las Estaciones de Cerro Chato y Tupambaé.

RELACION DE LAS CARTAS DE CIUDADANÍA EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1914.

Acordagoitia Claudio, español.
Amarelle Manuel, español.
Alvarez Leonardo, español.
Alvarez José, español.
Alvarez José María, español.
Adinolfi Nicolás, italiano.
Abello José, español.
Barrera José, español.
Bautista y Alcaraz Norberto, argentino.
Buceta José, español.
Brusco Francisco, italiano.
Boiz Elzario, español.
Brusco Juan, italiano.
Bigas Rafael, español.
Castiñeyra Raymundo, español.
Casini José, italiano.
Contreras Fernando, español.
Chao José, español.
Colombo y de de León Luis, español.
Capparo Aquiles, italiano.
Castellano Francisco, español.
Campoy Rodrigo, español.
Cerda Francisco, español.
Comas Félix, español.
Camaselle José, español.
Delmazo Eustaquio, español.
Dragomani Emilio, italiano.
Dialva Alfredo, español.
Fondevila José, español.
Fernández Mateo, español.
Fidalgo Antonio, español.
Ghiglione Santiago, argentino.
González Raymundo, español.
Guerrero Antonio, español.
Ginard Alfonso, español.
Garbasso Jerónimo, italiano.
Hojman Benito, ruso.
Klachke Baldomero, ruso.
Longardi Nicolás, italiano.
Lueiro José, español.
López Juan, español.
Luzardo Diego, español.
Luca de Luis, italiano.
Lamas Antonio, español.
Mayans Francisco Juan, español.
Mayol Jaime, español.
Massai José, italiano.
Martínez Eduardo, español.
Navarro Antonio, español.
Nicodemo Antonio, italiano.
Novelle José, español.
Oña Contreras Emilio, español.
Perales Ramón, español.
Quartara Pío, italiano.
Raesfeld Carlos Van, alemán.
Rodríguez Pato Manuel, español.
Ramos Maximino, español.
Rebassa Cristóbal, español.
Sal Leonardo, español.
Santos Francisco, español.
Sanguinetti Federico, italiano.
Somonte Arturo, español.
Sintas Muñoz Juan, español.
Sierig Aramis Attos, brasilero.
Salgueiro Agustín, español.
Santa María Manuel, español.
Stillo José, italiano.
Torres Félix Alberto, chileno.
Táboas José, español.
Trigosa Lázaro, alemán.
Vázquez José, español.
Villaverde Enrique, español.
Valent Sebastián, español.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Juzgado de Instrucción de 3.er turno—Solicita antecedentes para la querella iniciada por don Alejo Idiartegaray contra don Manuel Solsona y Flores.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de José A. Caracciolo sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Rosa L. Sáenz sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Elodina Prego y Diago sobre licencia.—Concedida.

—Expediente Libby, M. C. Neill y Libby sobre derechos á las frutas en almíbar.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Eduardo Cooper é hijo sobre exoneración de derechos de importación.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Antonio Maio sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de María del Consuelo T. de Vidal sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Pascuala A. de Saraví sobre pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Carmelo Laurito sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de José Filpo sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Teodoro Spikerman sobre liquidación de sueldos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Manuel Regueira sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á la Dirección General de Estadística la nota y cuadro correspondientes al movimiento de marcas y señales habido durante el mes de Agosto ppdo. en la Sección Marcas y Señales de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

—Contaduría General — Antecedentes relativos á la solicitud de liquidación de haberes del señor Beltrán Larré, empleado de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

—Se ordena acusar recibo al Ministerio del Interior de su nota adjuntando cinco ejemplares de su Memoria correspondiente al año 1912.

—Enrique Genta — En los antecedentes relacionados con su solicitud sobre liberación de derechos aduaneros para ciertas bebidas sin alcohol, se ha resuelto: repóngase el sellado correspondiente y se proveerá.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Pasa la solicitud de admisión al país de 21 ovinos de Carlisle Croocker y Cía.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Con su nota é informes se le devuelve la solicitud de datos sobre inmigración del señor C. C. Door, de Jawa.

—Instituto de Geología y Perforaciones — Para que adjunte las órdenes de liberación correspondientes, se le pasan los antecedentes relacionados con exensiones para muebles, etc., del Instituto.

—Contaduría General de la Nación — Nota de la Escuela Nacional de Artes y Oficios sobre designación del señor José Rodríguez para peón de comedor.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Con el mapa y plano pedidos por la Estación Experimental de Agronomía se le remite la nota del Ministerio de Obras Públicas.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Solicitud de admisión al país de ganado de los señores Paradino Hermanos.

—Inspección de Estaciones Agronómicas — Se le pasan los antecedentes relacionados con los estudios del profesor Weigelt, adjuntándose dos planos.

—"Diario Oficial" — Se le devuelven los antecedentes relacionados con su consulta sobre el horario nuevo en las publicaciones.

—Escuela Nacional de Artes y Oficios — Antecedentes relacionados con su gestión sobre cobro de varias cuentas á particulares y al "Diario Oficial".

—Ministerio del Interior — Antecedentes relativos á gestión por parte de la Oficina de Pesas y Medidas sobre local para

el Contrastador del Departamento de Rocha.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Antecedentes de su nota-ofrecimiento para hacer venir correspondencia de Pernambuco dejada por vapores estacionados en aquel puerto.

—Oficina de Exposiciones — Nota del Instituto de Química Industrial sobre retorno de su portero que se encuentra prestando servicios en la mencionada oficina.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Antecedentes relacionados con el local que ocupará la Inspección Veterinaria del Departamento de Cerro Largo.

—Se manda agradecer el ofrecimiento de la Asociación Rural del Uruguay para llenar cualquier función rural.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Estados sanitarios del ganado en Brasil, Chile, Bélgica, Valencia, Holanda, Guipúzcoa y Oporto.

—Ministerio de Obras Públicas — Pasa la nota del Frigorífico Montevideo adjuntando cinco planos que corresponden á varios cortes, etc., de la proyectada playa de matanza.

—Dirección General de Aduanas—Solicitud número 43 del Frigorífico Montevideo.

—Alojamiento de Inmigrantes — Nota del Consulado en Liverpool comunicando el nombre de los inmigrantes que trae el vapor "Ortega".

—Contaduría General — Nota de la Escuela Nacional de Artes y Oficios comunicando la designación del señor Pedro M. González para el cargo de capataz de comedor.

—En la solicitud número 15 de la Compañía Liebig's se ha resuelto que una vez apreciados por la Dirección General de Aduanas los aforos proyectados por la Dirección de Minas en la solicitud de 14 de Octubre de 1913 á que aluden los interesados, se proveerá.

—Contaduría General — Nota de la Escuela Nacional de Artes y Oficios comunicando la designación del señor Tomás Vitureira para el cargo de peón de comedor.

—Ministerio de Obras Públicas — Solicitud número 1 de Breuss y Frey sobre libre introducción de un motor y accesorios para su fábrica de manteca.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Guerra y Marina se remite una nota de la Dirección de Arquitectura relacionada con la instalación y obras de calefacción en el Hospital Militar.

—A informe del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno se remite el expediente de la señora Angela Festorazzi reclamando los haberes de su esposo.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite un escrito del señor J. P. Bredius relativo al depósito de los haberes que le adeuda el Estado.

—En vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno se pasa el expediente relativo á la instalación de barreras en el cruce del Ferrocarril Central del Uruguay con la calle Democracia.

—A la Dirección de Topografía se pasa el expediente iniciado por los señores Pedro, José y Victoriano Fernández Camacho sobre declaración de tierras fiscales.

—A la Dirección de Vialidad pasa el expediente relacionado con la introducción libre de derechos de Aduana de 50 zorras destinadas á la explotación de una cantera en la 7.a sección de Colonia por el señor José Caracciolo.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, se remite el pedido de útiles número 2194 de la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 92 de la Uruguay Railway Company sobre introducción de materiales libre de derechos.

—Se dispone el pago del certificado expedido á favor del señor Cándido Tomacini por obras ejecutadas en el Hospital de Minas, que asciende á $ 1.000.00.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes y Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de agua y luz á la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas se pasa la solicitud número 286 sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana para la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica".

La Secretaría.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPLEMENTARIO, EJERCICIO 1913-1914

INGRESOS

Existencia que pasa del mes de Junio próximo pasado, á saber:

En efectivo	$ 6.040 —	
Banco de la República en cuenta corriente	» 42.590 02	$ 48.630 02

Renta de Lotería

Importe de la venta de billetes	$ 54.636 —	
Prescripciones correspondientes á los meses de Dic.bre, Febrero y Marzo	» 6.938 —	$ 61.574 —

Hospital «Vilardebó»

Pensiones	$ 2.762 50	
Hospitalidades	» 260 25	» 3.022 75

Hospital «Maciel»

Hospitalidades		» 372 60

Hospital «Fermín Ferreira»

Hospitalidades		» 233 32

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Hospitalidades		» 640 50

Asilo «Luis Piñeiro del Campo»

Hospitalidades		» 71 08

Asistencia Médica Permenente

Importe de lo recaudado por dicho concepto durante el mes de Junio y complementario		» 735 —

Instituto de Radiología

Importe de lo recaudado por concepto de la aplicación del radio		» 72 —

Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales

Importe líquido de lo recaudado por dicho concepto durante el mes de Junio ppdo.		» 1.013 32

Alojamiento y comida

Importe de lo deducido en el presupuesto de empleados correspondiente al mes de Junio ppdo., á saber:

Hospital Maciel	$ 330 —	
Asilo Dámaso Larrañaga	» 648 67	
Hospital Vilardebo	» 470 —	
Asilo Luis P. del Campo	» 430 —	
Asilo Maternal N.o 4	» 20 —	
Refugio de Embarazadas	» 40 —	
Hospital Fermín Ferreira	» 1.231 65	
Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3	» 60 —	
Hospital Pereira Rossell	» 333 67	» 3.533 99

Impuesto á Boletos de Sport Extranjero

Recibido de la Dirección del Jockey Club el importe del 2 % sobre la venta de boletos durante el mes de Junio ppdo.		» 2.717 44

Impuesto Adicional de Abasto Departamental

Recibido por dicho concepto, de las siguientes Administraciones de Rentas:

Colonia	$ 775 80	
Dolores	» 66 50	
Durazno	» 284 70	
Florida	» 401 80	
Fray Bentos	» 222 80	
Guadalupe	» 339 35	
Maldonado	» 139 20	
Melo	» 358 60	
Mercedes	» 367 —	
Minas	» 346 —	
Paysandú	» 451 40	
Rivera	» 375 60	
Rocha	» 216 20	
Salto	» 629 70	
San Carlos	» 48 —	
San Eugenio	» 240 —	
San José	» 398 90	
Tacuarembó	» 431 40	
Treinta y Tres	» 173 10	
Trinidad	» 125 40	$ 6.391 15

Terrenos en la Aguada

Recibido de Lázaro Rocca el importe de la 38.a mensualidad correspondiente al solar adquirido		» 54 60

Patente Adicional á Compañías de Seguros

Importe de lo recaudado por dicho concepto y remitido por la Dirección de Impuestos Internos		» 4.442 62

Pensiones y Hospitalidades Departamentales

Recibido por dicho concepto de los siguientes hospitales, á saber:

Hospital San José	$ 76 05	
» Florida	» 77 —	
» Fray Bentos	» 168 —	
» Paysandú	» 215 20	
Asilo Diego Young	» 49 —	
Hospital Tacuarembó	» 29 —	
» Mercedes	» 255 50	
» Colonia	» 60 —	
» Rocha	» 235 —	
» Salto	» 246 20	
» San Eugenio	» 4 30	
» Minas	» 33 —	» 1.448 25

Proveeduría General

Importe de las drogas suministradas á los establecimientos siguientes:

Banco de Seguros del Estado — Mayo próximo pasado. . . $ 401 05
Junio. . . . . » 66 95 $ 468 —

Escuela de Artes y Oficios-Mayo ppdo. » 7 13
Hospital Español—Junio ppdo. . . » 123 45 $ 298 58

Alquileres y arrendamientos

Importe de lo percibido por dicho concepto, á saber:

Fincas urbanas—Mayo próximo pasado . . $ 75 —
Idem idem—Junio próximo pasado . . . » 330 — $ 405 —

Campo en Melilla—Junio ppdo. . . » 65 —
Finca en la ciudad de Mercedes—Mayo y Junio ppdos. . . . . . » 16 — » 486 —

Impuesto de 5 o/o á las Carreras

Importe recaudado por dicho concepto, á saber:

Jefatura Política de Minas—Junio próximo pasado . . . . . . $ 38 48
Jefatura Política de Durazno—Pago complementario . . . . . . » 90 — » 128 48

Subvenciones del Superior Gobierno

Recibido por dicho concepto á favor de los establecimientos siguientes:

Servicio Médico Permanente—Junio próximo pasado . . . . . . $ 1.224 16
Hospital Mercedes—Junio ppdo. . . » 400 —
Asilo Diego Young—Junio ppdo. . . » 50 —
Idem Chopitea—Junio ppdo. . . . » 50 —
Hospital Salto—Mayo ppdo. . . . » 200 — » 1.924 16

Donaciones y Legados

Importe recibido por dicho concepto, á saber:

Javier Mendivil, á favor del Hospital Paysandú . . . . $ 200 —
Antonio Ramos, á favor del Hospital Pereira Rossell . . . . . . » 40 —
Miguel Bravo Miguez á favor del Hospital Minas. . . . . » 1 50 » 241 50

Consultorios Gota de Leche

Recibido del Consultorio N.° 1 el importe de lo recaudado durante el mes de Junio ppdo. por concepto de venta de alimentos á precios reducidos. . . . . » 31 39

Entradas Asilo Maternal número 4

Importe de lo recaudado por cuota diaria de los niños, á saber:

Junio ppdo. . . . . $ 24 —
Complementario . . . . » 8 — » 32 —

Hospital Paysandú

Importe de lo recaudado durante el mes de Junio ppdo. por concepto de Impuesto de Mercado Central . . . . » 108 36

Asilo «Diego Young»

Recibido por cuota diaria de los niños durante el mes de Mayo ppdo. $ 21 82
Idem idem en Junio ppdo. . . . » 21 66 » 43 48

Colonia Rusa

Recibido de la Tesorería General de la Nación el sueldo del médico de la Colonia por el mes de Junio ppdo. . . . . » 60 —

Intereses

Recibido del Banco de la República el importe de los intereses correspondientes á Títulos de Deuda Pública, á saber:

Empréstito de Conversión . . . . . $ 3.295 11
Idem Brasilero. . . » 2.818 75 $ 6.113 86

Herencia de Silvestre Ochoa

Deuda Consolidada. . $ 472 87
Títulos Hipotecarios . » 68 75
Bono del Banco Nacional. . . . . » 137 50 » 679 12

Herencia de Enrique García

Empréstito de Conversión . . . . . $ 1.492 48
Idem Brasilero. . . » 587 50 » 2.079 98

Legado de Elvira Chiambrone

Empréstito de Conversión. . . . . . $ 4 64
Deuda Consolidada. . » 12 33 » 16 97

Premios de Asilados del Asilo Dámaso Larrañaga

Empréstito de Conversión . . . » 163 24

Herencia de Ana Irular de Carvallido

Deuda Consolidada . . . . . . » 213 80
Banco de la República — En cuenta corriente . . . . » 78 79 » 9.345 76

Hospital Salto

Recibido el importe recaudado por diversos conceptos, á saber:

Pastoreo . . . . $ 200 42
Venta de arena . . . . » 1 — $ 201 42

Fondo de Reserva—C/Deuda

Importe de la venta de $ 5.000 del Empréstito Brasilero al tipo de 89.60 % . . . . . . » 4.480 —

Deuda y Valores Públicos

Importe de la venta de títulos de Deuda Pública, á saber:

Francos 45.000 ó $ 8.392.50 del Empréstito de Conversión al tipo de 90.50 % . . . . $ 7.595 21
Legado de Ana I. de Carvallido—£ 1.300 de la Deuda Consolidada al tipo de 66.40 % . . . . . » 4.057 04
Herencia de Silvestre Ochoa — £ 11.500 de la Deuda Consolidada al tipo de 66.40 % . . . . . » 35.889 20 » 47.541 45

Hospital «Minas»

Importe de la venta de dos terneras, un cerdo y un casal de lechones. . . . . » 59 —

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Devolución del sueldo de la nodriza Felipa De León, por el mes de Junio, por haber prestado servicios hospitalarios en Mayo 31 de 1914 . . . . » 30 —

Hospital «Mercedes»

Devolución de 14 días de sueldo por el mes de Junio ppdo., correspondientes al jardinero Angel Comani, que renunció con fecha 16 de dicho mes. . . . . $ 6 93
Importe de la venta de diversos artículos usados, etc. . . . . . . » 16 36 » 23 29

Hospital «Pereira Rossell»

Devolución de 7 días de sueldo de la 2.ª cocinera Manuela Casal, que renunció con fecha Junio 23 ppdo. . . . . » 5 72

Sala de Auxilios de Rivera

Importe de la venta de 6 frascos de suero antidiftérico . . . . » 6 —

Diversos gastos

Devolución del sueldo por el mes de Mayo ppdo., correspondiente á Pedro Cruxen, del Hospital Rivera, y que fué presupuestado indebidamente. » 30 —

Hospital «Melo»

Recibido del Ferrocarril Central el importe de un pasaje de 2.ª clase hasta Central, que no fué usado. . . . . » 4 47

Hospital «Maciel»

Devolución de 10 días de sueldo del enfermero de 2.ª clase Alfredo Williman por el mes de Junio ppdo . . . . » 10 89

Obligaciones á pagar—Cuenta Empleados

Importe de los siguientes sueldos pendientes de pago, depositados en Caja á la orden de los interesados, á saber:

Servicio Médico Permanente

Juan Chans (Médico de Radio)—Junio ppdo. . . . . $ 2 65

Hospital Fermín Ferreira

María Souto (sirvienta)—Junio ppdo. » 9 85

Hospital Maciel

Gustavo Ferreira (practicante interno)—Junio próximo pasado . $ 47 84
Manuel Silveira (sirviente)—Junio ppdo. » 10 89
Domingo Castelluca (Enfermero 2.°) — Junio próximo pasado . . » 1 09 » 59 82

Asilo Dámaso Larrañaga

Rosa Ascheti (nodriza) Junio próximo pasado $ 0 34
María Benítez (nodriza) —Junio ppdo. . . » 5 — » 5 34 » 77 66

Varios arbitrios

Recibido por diversos conceptos, á saber:

Asilo Luis P. del Campo

Alimentos y drogas proveídas al Refugio de Embarazadas, Escuela de Nurses y Asilo Maternal número 4. $ 810 64
Venta de envases y cueros. . . . . . . » 72 42 $ 883 06

Proveeduría General—(Crédito)

Bonificación en la cuenta de S. Guido por Junio ppdo. . . . . . » 16 71

Hospital Fermín Ferreira

Venta de envases . . . . . . » 32 40

Hospital Vilardebó

Venta de escobas y cepillos . . . $ 480 10

Asilo Dámaso Larrañaga

Bonificación en la cuenta de la Fábrica Nacional de Papel . . . . » 0 33
Venta de oro por plata . . . . . » 156 — $ 1 568 60

Descuento de 1 o/o

Recibido por dicho concepto, á saber:

Asistencia Pública Nacional

Complementario Ejercicio 1913-14 . $ 2.099 62

Tesorería General de la Nación

Junio . . . . $ 10.798 83
Julio, Complementario Ejercicio 1913-14. . » 10.496 33 » 21.295 16

Impuestos Directos—Ejercicio 1913-14 » 18 —

Universidad de Montevideo

Hasta Junio 30 de 1914. $ 994 74
Periodo complementario » 158 21 » 1.152 95

Comisión Financiera de las Obras del Puerto

Abril á Junio ppdos. . . . . . » 2.482 22

Archivo General Administrativo

Ejercicio 1913-14 . . . . » 2 98

Dirección de Correos

Julio complementario . . . . . » 83 38

Instituto Nacional de Sordomudos

Ejercicio 1913-14 . . . . » 7 91

Registro de Estado Civil

4.o Trimestre—Ejercicio 1913-14 . . . $ 41 32
Complementario. . . » 21 62 » 62 94

Consejo Nacional de Higiene

Junio ppdo. . . . $ 56 30
Complementario . . » 34 64 » 90 94

Oficina de Verificación de Pesas y Medidas

Ejercicio 1913-14 . . . . » 1 50

Escuela Nacional de Comercio

Ejercicio 1913-14 . . $ 11 61
Complementario. . . » 10 21 » 21 82

Usinas Eléctricas del Estado

A cuenta. . . . . » 3.500 —

Granja Modelo de Sayago

Diciembre de 1913 á Junio 30 de 1914. » 4 12

Inspección de Policía Sanitaria Animal

Abril á Junio ppdos. . . . . » 47 05

Dirección de Aduanas

Período complementario . . . . » 34 15

Receptorías de Aduanas

Junio ppdo. . . . $ 94 21
Complementario. . . » 16 37 » 110 58

Comisión del Almirón

4.o Trimestre del Ejercicio 1913-14. » 3 60

Oficina de Crédito Público

4.o Trimestre Ejercicio 1913-14 . . » 14 94

Sección Usinas del Interior

Ejercicio 1913-14 . . . . » 109 05

Instituto de Agronomía

Ejercicio 1913-14 . . . . » 26 76

Tesorería de Instrucción Primaria

Junio y complementario . . . . . » 1.682 85

Biblioteca Nacional

Mayo á complementario . . . . . » 11 11

Intendencias Municipales

Río Negro—Junio ppdo. $ 14 63
Salto—Hasta Junio 30 de 1914 . . . . . » 968 19
Colonia—Junio ppdo. . » 206 85
Tacuarembó—Hasta Junio 30 de 1914 . . » 111 59
Rocha—4.º trimestre, Ejercicio 1913-14. . » 132 48
Soriano—Enero á Junio » 1.408 44
Flores—Abril á Julio, complementario . . » 85 81
Durazno—Enero á Junio » 340 69
Comisión Auxiliar del Yi—Enero á Mayo. » 16 44
C'sion A'liar del Carmen—Ejercicio 1913-14 . » 17 14
San José—Hasta Junio 30 de 1914 . . . » 715 01
Rivera . . . . . . » 48 32
Canelones - Abril á Junio. . . . . » 159 37
Treinta y Tres—Ejercicio 1913-14 . . . » 74 08
Colonia — Complementario . . . . . » 104 60 » 4 403 61

Liceos Departamentales

San José—Enero á Junio . . . . . $ 2 59
Paysandú — Enero á Marzo . . . . . » 8 07
Flores—Marzo. . . » 13 34
Cerro Largo—Marzo . » 12 04
Artigas—Enero á Junio » 1 03
Minas—Mayo y Junio próximo pasado . . » 2 80
Salto—Hasta Junio próximo pasado . . . » 9 98
Soriano—4.º trimestre Ejercicio 1913-14. . » 12 57
Durazno—Id. id. id. . » 2 04 $ 64 46 $ 37.331 70 $ 190.392 53

Ley 14 de Octubre de 1904

Importe de lo deducido en los presupuestos de empleados, á saber:

Montepío . . . . $ 1.083 51
Reintegro . . . . » 140 86
Multas . . . . » 50 62 $ 1.274 99

Montepío Escolar (Ley 11 de Julio de 1913)

Importe de lo deducido al personal de enseñanza durante el mes de Junio . . . . » 123 25

Montepío Militar (Ley 24 de Febrero de 1911)

Importe de lo deducido del sueldo del empleado Dermidio De-María (hijo) por el mes de Junio . . . . » 4 10

Montepío Civil (Ley año 1838)

Importe de lo deducido en el presupuesto del mes de Junio próximo pasado. . . . . » 5 — $ 191.799 87

$ 240.429 89

EGRESOS

Presupuestos de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Consejo de la Asistencia Pública Nacional

Gastos de Junio . . . . $ 423 48
Complementario. . . . . » 322 49
Sueldos de Junio . . . . . . » 473 — $ 1.218 97

Dirección General

Gastos de Junio . . . . $ 1.017 34
Complementario. . . . . . . » 300 65
Sueldos de Junio . . . . . . » 4.025 — » 5.342 99

Administración de Lotería

Gastos de Junio . . . . $ 635 92
Complementario . . . . » 471 08
Sueldos de Junio . . . . . . » 2.974 35 » 4.081 35

Hospital «Maciel»

Gastos de Junio . . . . $ 8.894 70
Complementario. . . . . . . » 2.173 04
Sueldos de Junio . . . . . . » 9.492 80 » 20.560 54

Hospital «Vilardebó»

Gastos de Junio. . . . . . . $ 11.673 61
Complementario. . . . . . . » 2.718 32
Sueldos de Junio . . . . . . » 8.901 50 » 23.293 43

Lavadero á vapor

Gastos de Junio. . . . . . . $ 1.083 47
Complementario. . . . . . . » 676 19
Sueldos de Junio . . . . . . » 950 — » 2.709 66

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Gastos de Junio. . . . . . . $ 8.154 98
Complementario. . . . . . . » 3.217 08
Nodrizas—Junio. . . . . . . » 10.892 87
Sueldos de Junio . . . . . . » 7.302 — » 29.566 93

Asilo «Luis P. del Campo»

Gastos de Junio. . . . . . . $ 4.900 97
Complementario. . . . . . . » 970 16
Sueldos de Junio . . . . . . » 3.840 60 » 9.711 73

Asilo Maternal número 4

Gastos de Junio. . . . . . . $ 193 14
Complementario. . . . . . . » 18 16
Sueldos de Junio . . . . . . » 350 — » 561 30

Escuela del Hogar

Gastos de Junio. . . . . . . $ 130 65
Complementario. . . . . . . » 25 93
Sueldos de Junio . . . . . . » 350 60 » 507 18

Hospital «Fermín Ferreira»

Gastos de Junio. . . . . . . $ 8.318 79
Complementario. . . . . . . » 2.854 72
Sueldos de Junio . . . . . . » 6.757 83 » 17.931 34

Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Gastos de Junio . . . . $ 2.160 49
Complementario. . . . . . . » 1.111 33
Sueldos de Junio . . . . . . » 2.066 — » 5.337 82

Hospital «Pereira-Rossell»

Gastos de Junio. . . . . . . $ 1.295 51
Complementario . . . . » 792 92
Sueldos de Junio . . . . . . » 2.303 — » 4.391 43

Servicio Médico Permanente

Gastos de Junio	$ 1.844 13		
Complementario	» 405 72		
Sueldos de Junio	» 5.135 —	$ 7.331 85	

Refugio de Embarazadas

Gastos de Junio	$ 609 96		
Complementario	» 215 48		
Sueldos de Junio	» 40 40	» 865 24	

Escuela de Nurses

Gastos de Junio	$ 913 31		
Complementario	» 326 03		
Sueldos de Junio	» 436 72	» 1.676 06	

Pabellón Anexo á la Escuela de Nurses

Gastos de Junio	$ 625 90		
Complementario	» 402 31	» 1.028 21	

Diversos gastos

Gastos de Junio	$ 3.881 88		
Complementario	» 503 96	» 4.385 84	

Colonia Asilo de Alienados

Gastos de Junio ppdo.	$ 2.493 86		
Sueldos » »	» 1.556 06		
Cuentas pendientes	» 22 90	» 4.072 82	

Proveeduría General

Gastos de Junio	$ 292 13		
Complementario	» 32 47		
Sueldos de Junio	» 1.000 —	» 1.324 60	$ 145.949 29

Hospital «Florida»

Gastos de Junio	$ 769 34		
Complementario	» 288 94		
Sueldos de Junio	» 288 —	$ 1.346 28	

Hospital «Salto»

Gastos de Junio	$ 1.624 76		
Complementario	» 993 49		
Sueldos de Junio	» 701 —	» 3.319 25	

Hospital «Flores»

Gastos de Junio	$ 207 53		
Complementario	» 73 68		
Sueldos de Junio	» 141 —	» 422 21	

Hospital «Tacuarembó»

Gastos de Junio	$ 418 79		
Complementario	» 199 34		
Sueldos de Junio	» 167 —	» 785 40	

Sala de Auxilios del Rosario

Gastos de Junio	$ 372 66		
Complementario	» 201 93		
Sueldos de Junio	» 70 —	» 644 59	

Hospital «Paysandú»

Gastos de Junio	$ 842 08		
Complementario	» 431 52		
Sueldos de Junio	» 448 50	» 1.722 10	

Hospital «Rocha»

Gastos de Junio	$ 626 94		
Complementario	» 322 82		
Sueldos de Junio	» 350 —	» 1.299 76	

Sala de Auxilios de Rivera

Gastos de Junio	$ 746 83		
Complementario	» 206 45		
Sueldos de Junio	» 169 —	» 1.122 28	

Sala de Auxilios de Colonia

Gastos de Junio	$ 403 09		
Complementario	» 183 62		
Sueldos de Junio	» 135 —	» 721 71	

Hospital «Mercedes»

Gastos de Junio	$ 832 96		
Complementario	» 491 48		
Sueldos de Junio	» 396 —	» 1.720 44	

Hospital «San José»

Gastos de Junio	$ 752 50		
Complementario	» 350 44		
Sueldos de Junio	» 362 50	» 1.465 44	

Hospital «Melo»

Gastos de Junio	$ 735 43		
Complementario	» 306 22		
Sueldos de Junio	» 273 —	» 1.314 65	

Hospital «Minas»

Gastos de Junio	$ 788 41		
Complementario	» 344 03		
Sueldos de Junio	» 340 —	» 1.472 44	

Sala de Auxilios «San Eugenio»

Gastos de Junio	$ 274 31		
Complementario	» 99 74		
Sueldos de Junio	» 92 —	» 466 05	

Hospital «Fray Bentos»

Gastos de Junio	$ 498 30		
Complementario	» 189 21		
Sueldos de Junio	» 234 —	$ 921 51	

Sala de Auxilios del Durazno

Gastos de Junio	$ 517 72		
Complementario	» 190 38		
Sueldos de Junio	» 158 —	» 866 10	

Asilo «Chopitea»

Gastos de Junio	$ 244 85		
Complementario	» 116 61		
Sueldos de Junio	» 71 —	» 432 46	

Asilo «Diego Young»

Gastos de Junio	$ 490 70		
Complementario	» 213 —		
Sueldos de Junio	» 170 —	» 873 70	

Sala de Auxilios de San Carlos

Gastos de Junio	$ 65 20		
Complementario	» 52 20		
Sueldos de Junio	» 255 —	» 372 40	

Sala de Auxilios de Canelones

Gastos de Junio	$ 245 72		
Complementario	» 15 70		
Sueldos de Junio	» 255 10	» 516 52	$ 21.805 02

Proveeduría General—C/Mercaderías

Pagado la planilla de gastos correspondiente á Junio	$ 31.214 70	
Idem complementario	» 2.090 13	» 33.304 83

Instituto de Radiología

Pagado con cargo á lo producido por el Instituto	» 3.910 72

Comisiones

Pagado por comisión de giros expedidos para los establecimientos del Interior	$ 44 62

Descuento de 1 o/o

Pagado por comisión de giros	» 16 32

Subvenciones del Superior Gobierno

Importe de lo deducido, á saber:

Descuento de 1 o/o	$ 19 24	
Comisión, franqueo, etc.	» 3 55	» 22 79

Hospital «Paysandú»—C/Rentas

Pagado por comisión de giro del impuesto de Mercado Central	» 0 60

Pensiones Hospital «Vilardebó»

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 1 o/o sobre lo recaudado por dicho concepto, á saber:

Junio ppdo.	$ 50 12	
Complementario	» 17 50	» 67 62

Hospitalidades

Pagado á H. Moyano su comisión del 5 % sobre lo recaudado, á saber:

Junio ppdo.	$ 72 47	
Complementario	» 39 23	» 111 70

Intereses

Pagado al Banco de la República su comisión bancaria del 1 o/o por cobro de intereses de la Deuda Pública	» 88 73

Impuesto de 5 o/o á las carreras de caballos

Pagado por comisión de giro de las Jefaturas Políticas de Minas y Durazno	» 1 15

Gastos imprevistos

Pagado al Banco de la República su comisión por custodia de valores	» 7 03	» 360 56

Colonia Rusa

Pagado al doctor Pérez Montebruno sus honorarios por el mes de Junio ppdo.	» 60 —	
Deducido por la Tesorería General de la Nación sobre el sueldo del médico de la Colonia por el mes de Junio ppdo.	» 0 60	» 60 60

Obras, mejoras y ampliaciones de servicios

Pagado durante el período complementario con cargo á este rubro, á saber:

Maternidad y Refugio de Embarazadas

Dominguez y Rodríguez—Crédito fecha Enero 19 de 1914	$ 1.740 67	
Isidoro Corti id. id.	» 766 55	
Moretti Hnos. id. id.	» 49 10	
T. Clivio id. id.	» 140 34	$ 26.96 66
José Fiorina—Crédito de fecha Marzo 23 de 1914		» 900 —
Fausto Gil—Sus honorarios por Junio ppdo.		» 30 —	$ 3.626 66

Colonia Asilo de Alienados

Planilla de gastos con cargo al crédito de Marzo 17 de 1913		$	872 80	
Pabellón de Ginecología				
Acosta y Lara y Guerra—Con cargo al crédito de fecha Marzo 11 de 1912		»	6.500 —	
Mesas de luz				
Silva Hnos.—Con cargo al crédito de fecha Marzo 30 de 1914		»	864 —	
Hospital Fermín Ferreira				
Antonio Alaggio—Crédito de Abril 13 de 1914	$ 180 —			
E. Quincke y C.ª, crédito de Mayo 26 de 1913	» 267 —			
Juan B. Auzimour, crédito de Marzo 12 de 1913	» 43 20			
Ernesto Fogliardi, crédito de Abril 13 de 1914	» 200 —	»	690 20	
Escuela del Hogar				
Planilla de Gastos con cargo al crédito de fecha Julio 14 de 1913		»	1.332 05	$ 13.885 71

Obligaciones á pagar—C/Empleados

Pagado los siguientes sueldos, depositados en la Caja á la orden de los interesados, á saber:

Hospital Maciel				
Gustavo Ferreira (practicante), Junio ppdo.		$	47 84	
Asilo Dámaso Larrañaga				
Flora Pintos (nodriza)—Mayo ppdo.	$ 5 —			
Gumersinda Lozano, id. » »	» 5 —			
» » » Abril »	» 5 —			
» » » Marzo »	» 5 —	»	20 —	» 67 84

Por obligaciones, á saber:

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:				
Montepío	$ 1.083 51			
Reintegro	» 140 85			
Multas	» 50 62	$ 1.274 99		
Tesorería General de la Nación				
Montepío Civil	$ 10 —			
Caja de Pensiones Militares				
Montepío	$ 4 20			
Reintegro	» 4 —	» 8 20		
Caja de Pensiones Escolares				
Montepío escolar	» 246 50	$ 1.539 69	$ 220.881 26	

EXISTENCIA que pasa al mes de Septiembre de 1914, á saber:

En efectivo	$ 4.889 73	
Banco de la República—En cuenta corriente	» 14.658 90	» 19.548 63
		$ 240.429 89

Montevideo, Septiembre 4 de 1914.

José Torres,
Oficial 1.º

V.º B.º
Federico Mora Magariños,
Contador General.

Asistencia Pública Nacional.—Dirección General.

Montevideo, Septiembre 4 de 1914.

Remítase el original con oficio á la Contaduría G. de la Nación, publíquese, imprímase y á sus efectos pase á la Sección Presupuesto y Proveeduría.

J. Scosería.
C. M. Gurméndez.

240-v.sep.24.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. Por el que se nombran síndicos para el Juzgado de Comercio de segundo turno.

En Montevideo, á nueve de Septiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente; don Benito Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que, de acuerdo con el artículo 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado de Comercio de segundo turno, por el resto del corriente año, el cargo de síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Arturo del Campo, Ignacio Casamayou, Pedro Crosta, Federico Clarfeld, José Cassarino, Pedro Cassarino, José Castro Pérez, Pedro Comini, Leonardo José Cadenas, Carlos Crovetto, Manuel Calveira, Roberto Dupit, Rafael Ferrera, Pablo Ferrando, Isidro Fynn, Carlos Forteza, Carlos Frugoni, Juan Font, Francisco Graffigna y Lorenzo Giorello.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. — Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues. — Bastos. — Pinto.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Septiembre de 1914

Trámite—Antonio W. Parsons con el Fisco, cobro de pesos (dos). Una causa por homicidio y otra por lesiones, recurso de casación. Jacinto Casaravilla con el Fisco, daños y perjuicios. Treinta y dos providencias en causas criminales.

Definitivas—Una causa por apropiación indebida, recurso de casación.

Administrativo—Auto acordado á la Alta Corte de Justicia con motivo de una publicación aparecida en el diario "El Día" contra procedimientos del señor Juez Letrado de Instrucción de 1.er turno. Exhorto del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno á las autoridades argentinas en una causa por hurto. Antecedentes relativos á la queja de don Manuel Rodríguez Tió contra el Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Idem ídem al mensaje del Poder Ejecutivo sobre ejecución de sentencias en el extranjero. Cuentas provenientes de diligencias judiciales practicadas en los Departamentos del Salto y Maldonado. Solicitudes de libertad condicional presentadas por los penados Justo López, Marcelo Sahuc, Santiago Waber, Manuel Vargas, Renato Santurión y Adolfo Hernández. Relación de los depósitos judiciales verificados por los Juzgados Letrados Departamentales de Minas y Maldonado. Exposición de la Secretaría respecto de los nombramientos de los señores Jueces Letrados de Paysandú y Treinta y Tres. Nota de la Jefatura Política de Soriano relativa al penado Abundio Salgueiro. Comunicación del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno en el pedido de extradición de un procesado en la República Argentina. El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Colonia solicita la expedición de un certificado. Exhorto del señor Juez Letrado del Crimen de 1.er turno á las autoridades brasileras en una causa por robo.

Definitivas—Antecedentes remitidos por el Poder Ejecutivo sobre el traslado á campaña del médico forense del Departamento de Maldonado. Idem relativos al juicio seguido por la Dirección de Impuestos Directos con doña Margarita Márquez de López. Idem ídem á la solicitud del general Carmelo Ventura. Solicitud de licencia del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres. Certificado de revisación practicada por el señor Juez Letrado de Soriano en el protocolo del escribano Juan R. Irisarri. Exhortos de los señores Jueces Letrados de lo Civil de 3.er turno y Correccional en los autos testamentarios de don José Paredes y en una causa por robo.

Expedientes entrados: Administrativos, 9. En consulta, 12. Relaciones quincenales, 65. Oficios librados, 14. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 26.

En esta audiencia el doctor Oscar Ferrando prestó el juramento de derecho dándosele posesión del cargo de Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres.

En la misma se decretó la libertad condicional de los penados Pedro Pelayo, Isidoro Fernández, Angel Cerizola y Adolfo Hernández.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite — F. Buxareo Oribe con el doctor R. Acosta. Tercería Eliseo Sequeira. Cuatro en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — A. Victorica, laudo arbitral. S. Calcagno y otros con J. B. Cantoni.

Definitivas.— G. Flesch, recurso de casación.

En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á A. González por el delito de heridas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite — Luis y Edmundo Scoufienza con Foglia y Belioni. A. Larravide con Fisco. Un sumario por el delito de homicidio. C. Núñez Goncálvez con J. Leal. Un sumario por bigamia.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite — P. Arturo con R. de Crezencio. J. J. Megget con J. Jarque. Oficio

del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos Barraca Cooperativa con Aníbal Méndez, antecedentes relativos á la menor J. Magariños. Suc. M. J. Tellechea de Boasi. E. Cambón y Blanc con herederos Gines Montaner. Suc. Norberto Caravia, incidente. Wenceslao Regules y D. Carvalho Lerena, antecedentes relativos al incapaz Ubaldo O. Sánchez. Suc. J. Cáceres. J. Prats con P. Lenna, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Oficio del Superior Tribunal de Apelaciones en autos M. Agro Ferreira con A. Araújo Pereira, antecedentes relativos al incapaz S. Gramaldo. N. Casanello con Isolabella y Bado. Test. A. de la Sierra. Suc. C. Bersano de Moraglio. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno en autos L. San Miguel con sucesión J. Maggi. J. Cap con sucesión J. Gómez Peña. Suc. Pedro Rey. Suc. J. Otegui. Antecedentes relativos al menor B. Echechurri. P. Lema con J. Ifrán. C. de Avila con J. Meillét. V. Pera con Carlos Aguiar. Tercería A. Avelleyra, incidente E. Paysée. Suc. A. Zappetini de Molinari. Test. B. Barrios. Francisco Varela con J. Lago. C. Arroyo con suc. C. Pino. S. y R. Martínez con suc. A. Varela de López. A. M. López con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. F. Ghiddini. Suc. J. Giacosa y C. Pastorino.

Interlocutorias—Suc. C. Ramos de Liage. Suc. R. J. Porto. Suc. Pascual Padula.

Definitivas — J. Soto con Unión Industrial Uruguaya.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite — A. Perinat con Luis Demicheri. Suc. de M. Facio de Moncalvo. Suc. de M. Paretti de Musso. Suc. de J. Damiano de Prato. Suc. de H. Calero. Castro y Aresti con E. J. Médica. L. Bozzo. J. Mattos. Suc. de J. Herrera y Obes inc. Oficio del Juzgado L. de Comercio de 1.er turno. Conc. de M. L. Onetti. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno. Suc. de S. Cedrés. Manuela y Delia Acosta. P. Janeiro. J. Miranda con R. Messere. A. Uberin con J. C. Paiva. Suc. de L. Penini. Suc. de E. Pennino. Suc. de R. Roetti de Cambiaso. F. J. con F. Puig. J. J. Machado. D. Santos con Urta y Cía. F. Martínez y otra. Suc. de D. Piñeyro de Rodríguez. Suc. de D. Piñeyro de Rodríguez inc. Suc. de A. Pons.

Interlocutorias — Suc. de J. Pablo Cesio.

Definitivas — C. Govea de Lanarte. E. Laserre con Ferrocarril Central del Uruguay. La Comisión Nacional con test. de Enrique García, inc. Copetti. A. Guimarans con F. Piria.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 11

Trámite — Test. Percy Harrison Sandbach. Suc. M. A. Cazot de Bonino. Test. J. P. Castro. Suc. C. Greco. Test. R. Oronoz. M. Alvarez y Osorio. J. M. Lago, movimiento administrativo. J. M. Arrillaga de Hargain. A. Cardozo de Brun. G. M. J. M. E. y M. M. Castro y otros. E. Birabén contra la suc. J. Paredes. Conc. G. Loza. R. F. Cerro. J. A. Miranda contra A. Artigas. A. Mezzano contra A. Burlich. María Echavarría de Duhalde. Oficio del Juzgado de Paz de la 19.a sección número 183. Oficio del Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno número 1066. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra M. Tancredi.

Interlocutorias — Suc. F. Grillo. M. Salgado contra A. Cabrera. Sucs. J. Bonifacino y A. Baccino de Bonifacino. Sucs. F. Surroca, F. Quartino de Surroca y Eubaldo Surroca y Quartino.

Definitivas — Suc. R. Macho de Grané. Suc. A. A. Laserre de Libaros. Suc. F. Deppiano. Sucs. A. Chelote ó Chellotte y A. Chelote ó Chellotte (hijo). J. E. Puentes contra C. Evarista López Arano.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 11

Trámite — E. Vidal de Reyes y otros con el Fisco. Fisco con J. B. Pereira y otros. El Estado con C. B. de Muguerza. Fisco con A. Pereira de Olivera. El Estado con Gregorio y Florindo Lima. Junta E. Administrativa de Montevideo con B. Buriano. Fisco con S. Taroco. M. Jubín en autos J. Barattini con Fisco. J. J. Alzáibar, denuncia. Fisco con P. Da Silva. Dirección General de Aduana con T. Albornoz. H. Barros y otros. Fisco con E. A. de Nika y otro. Intendencia Municipal de Montevideo con F. Rosa.

Definitivas—Dirección General de Aduanas con C. H. Walker y Cía.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite — Maselli y Seguidillo contra D. Gagliardini. D. Ruy contra A. L. Marinoni y A. Dupuis. Hijos de G. A. Gamberoni contra L. Durañona. Piquet y Cía. contra Mastrandea y Batalla. P. Favier contra J. Ferreira Machado. C. R. de Silveira contra J. Fitipaldi y F. B. González. R. Méndez, concordato preventivo extrajudicial. Banco Italiano del Uruguay contra F. A. de Rivas. F. D. Messa, concordato preventivo judicial. A. Giz Gómez, concordato preventivo extrajudicial. F. Fresero contra A. Carlos Carbino. R. Lema contra J. Sila. F. Lúcas contra M. Arrivillaga.

Interlocutorias—S. Rodríguez, concordato preventivo judicial. A. D. Antuoni contra B. Gatti. L. Geloso contra Hoppe Laffone y M. Ruibal. Pedro E. Loaces, concordato preventivo extrajudicial.

Definitiva — Oficio de la Comandancia de Marina comunicando el naufragio del vapor inglés "Dargal". A. Gilbeaux, concordato preventivo extrajudicial. E. Barth y Cía. contra J. Víctor Brauer y Cía. y E. A. de Brauer.

Reservadas—Tres providencias.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite — Regusci y Voulminot contra R. y M. Pazos. P. A. Cabrera, concordato preventivo extrajudicial. J. Domínguez Cortizas. J. Díaz Laurido contra la sociedad anónima "Lloyd Brasileño. J. J. Canelú contra E. O'Brien. J. F. Castillo con E. Aonzo. D. Ubal Díaz, concurso preventivo extrajudicial. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos A. F. Presto, concurso preventivo judicial. J. J. Baena contra P. H. Braen y V. Romano. J. Cánepa, concurso preventivo extrajudicial. L. Zabalcta contra J. Pereira. F. Piria contra E. Abello y L. H. Goldsall. J. Cánepa, concurso preventivo extrajudicial. J. M. Castro con J. L. Baretto. E. Mujica é hijos, concurso preventivo extrajudicial. P. Ballestra contra R. Saavedra. Razzetti Hnos. contra J. Rosmarino. Oficio del Registro de Embargos en autos F. Jiménez, concordato preventivo judicial. Hijos de A. Favaro con D. A. Velez. M. de Simone contra la Compañía de Seguros La Uruguaya. Razzetti Hnos. contra J. Rosmanino. Banco Español del Río de la Plata contra Luis Iglesias. Hijos de J. A. Gamberoni contra J. P. Dacosta. F. Villegas de Zúñiga contra José C. Pérez Alvarez. D. Díaz contra D. Burgos. Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal contra A. Falca. M. Costas (hijo), concordato preventivo judicial. Estapé, Rivera y Cía., varias medidas. A. Falca con Buch y Cía. A. Bigatti contra P. Bigatti.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite—F. Cassau. V. Falco con Crédit Foncier, nulidad de contrato. E. Corbo y su hermano, haciendo una denuncia. H. Lova con L. Pognamo. N. Lombardo con H. Casulli, cobro de pesos. P. Scanogato con D. Delfino, cobro de medianería. A. Meloni con A. Novi. M. Visi de Fernández con F. Fernández. J. Tasacido Alvarez con S. V. Pazos. A. Marmo con T. Sasso. F. A. Matto con A. Demarco, cobro de pesos. F. Sitra, inscripción. F. Morini, incapaz. Roberto Eugenio y Cía. con J. Más, cobro de pesos. T. Pombo con L. Gurso, reconocimiento de firma. J. Fernández y Cía. con Arolas L. Marinoni, cobro de pesos. P. Leva con J. González, embargo. M. Tagle con P. Cometa. V. Luni con Anuabanena y Alberto, reconocimiento de firma. M. Silva, conc. J. Heylerger con C. Pérez. A. Silva, incapaz. A. Bagno con S. Fascetti. Oficio del Juzgado Departamental de 1.er turno. Exhorto de Paysandú. P. Banco de Manoche, incapaz.

Eduardo Routín, Actuario.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 11 de Septiembre de 1914

Modesto Vitureira, oriental, 1 día, Francisco Tajes 1241.

Rosa De Luca, oriental, 14 años, soltear, San Salvador 1427.

Inés Truyo de Mas, española, 73 años, casada, Aldea 152.

Un feto, Tacuarembó 1884.

José Danielli, italiano, 45 años, se ignora, Hospital Vilardebó.

Antonio de Castro, brasileño, 49 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Natividad Larcebó, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Ferreira de Quiroga, oriental, 22 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Norberto Bueno, oriental, 9 meses y 13 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Manuel Eastman, oriental, 15 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Miguel Bolaño, español, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

Francisco Chiarloni, italiano, 60 años, viudo, Hospital Maciel.

Delfino Fontana, oriental, 2 años, Hospital Pereira Rossell.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1173

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

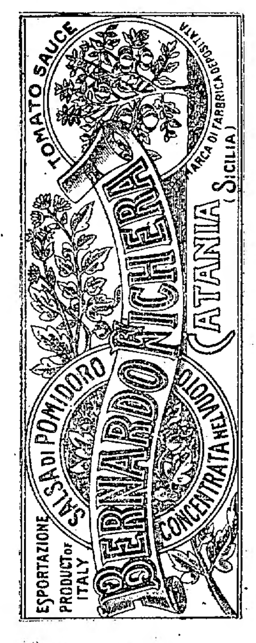
MONTEVIDEO, Sábado 12 de Septiembre de 1914

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2798



Con fecha 10 de Septiembre de 1914, los señores Rubertoni hermanos, apoderados del señor Bernardo Fichera, de Catania, Sicilia (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"BERNARDO FICHERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a y 70.a. — Montevideo, Septiembre 10 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 418-v.sep.29.

Universidad de Montevideo

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Segundo llamado á concurso

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposición la dirección de las clases de Física (una cátedra), é Historia Natural (dos cátedras), en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de la Secretaría (calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá), hasta el 10 de Diciembre de 1914. Todas las solicitudes deben ser presentadas dentro de las horas de oficina (8 á 12 y 15 á 18).

Las bases del concurso se encuentran en la Secretaría á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 10 de 1914. — *Enrique A. Cernú,* Secretario. 417-v.sep.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TARRAGÓ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1158, y doña AMELIA ECHETO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 476 v.sep.21.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARTINEZ MARIÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1285, y doña LUISA BILBAO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 477-v.sep.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DAVID FONTANS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle San José número 1068, y doña DOLORES JULIANA ELORZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle San José número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 478-v.sep.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1305, y doña AMALIA PEREYRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Magallanes número 1305.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 479-v.sep.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DEL GUERCIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1640, y doña MARCELINA MENDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1532.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena.* Oficial del Estado Civil. 480-v.sep.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL IVO VILCHE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Miguelete número 1527, y doña JULIA RAMONA BENVENUTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Ellauri número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 481-v.sep.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ESTANISLAO GLODTDOFSKY, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 453, y doña IDA ROGLIARDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Inglaterra número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 482-v.sep.21.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel Lorenzo mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle José L. Terra número 21. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 12 de 1914. — *Juan Bonifacino y hermano.* 414-v.oct.2.

Promesa de venta

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender á don Vicente Cardozo da Silva mi casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en este paraje, Sarandí, 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, y notifico á todos aquellos que se consideren con algún derecho que lo hagan en mi domicilio dentro del término de los 30 días. Todo de acuerdo con la ley respectiva de 26 de Septiembre del año 1904. —Montevideo, Septiembre 8 de 1914. — *Domingo Andreoli.* 416-v.oct.2.

Venta de negocio

Hago saber que voy á vender á don Andrés Sambarino mi comercio establecido en extramuros de esta ciudad, finca de propiedad de don Agustín Orteja y denominada "Triunfo" y que los interesados deben dirigirse á la misma casa de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera, Septiembre 3 de 1914. — *Francisco Nadal.* 415-v.oct.2.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno del año próximo para las policías de los departamentos de campaña, en la forma siguiente: *mil setecientos* uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y *dos mil trescientos* de blusa, pantalón de montar y poncho para la rural, todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 17 horas.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 15 de Septiembre del presente año á las 15 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Julio 1.o de 1914.—*Santiago D. Pintos,* Secretario. 349-v.sep.15.

Escribanía de Aduana

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don Elías Farat por el término de noventa días para que comparezca ante esta Dirección General á deducir sus derechos en el sumario instruído con motivo de haberse apercibido el señor jefe del Salón de Revisación, don B. Nasar, de que en un colchón del pasajero del vapor "Río Uruguay" Elías Farat, se ocultaban mercaderías, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se procederá en la forma que corresponda. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Fernando I. Díaz,* Escribano de Aduana. 2481-v.sep.21.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2793

Con fecha 4 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la West India Oil Company, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PERFECTION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 39.a.—Montevideo, Septiembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 384-v.sep.23.

ACTA N.o 2792

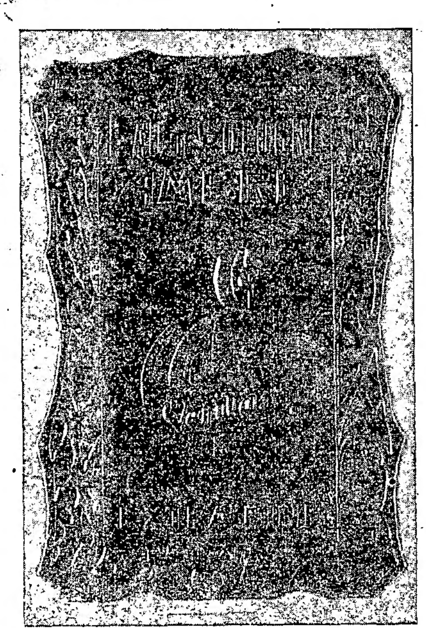


Con fecha 4 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la West India Oil C.o., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LLAMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Septiembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 383-v.sep.24.

ACTA N.o 2788



Con fecha 1.o de Septiembre de 1914, los señores José J. Vallarino é Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EAU DE COLOGNE AMBRÉ "VERITAS" EXTRA FINE" (Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, 1.o de Septiembre de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 364-v.sep.21.

ACTA N.o 2794

Con fecha 4 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la West India Oil Company, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"RAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 39.a.—Montevideo, Septiembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 385-v.sep.23.

ACTA N.o 2784



RESISTENCIA

Con fecha 22 de Agosto de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"RESISTENCIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive. — Montevideo, Agosto 22 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 327-v.sep.14.

ACTA N.o 2791

SPOTLIGHT

Con fecha 4 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms Company, de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SPOTLIGHT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a.—Montevideo, Septiembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 382-v.sep.23.

ACTA N.o 2786



Con fecha 29 de Agosto de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Gallo, Mezzano y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"EL AFICIONADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a á 70.a inclusive. — Montevideo, Agosto 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 351-v.sep.19.

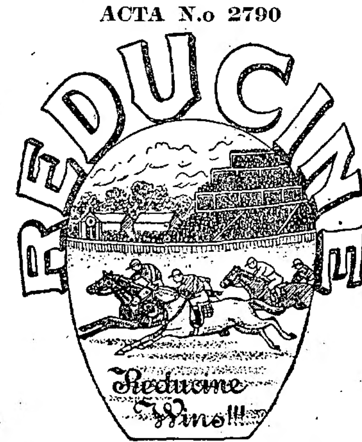
ACTA N.o 2787

Con fecha 31 de Agosto de 1914, el señor Albert V. Coates, de Montevideo, apoderado de la Vinolia Company Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"VINOLIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 64.a, 70.a, 72.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 352-v.sep.19.

ACTA N.o 2790



Con fecha 3 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thomas Drumond Lambert, comerciando con el nombre de The Reducine C.o, de Dublín (Irlanda), han solicitado el registro de la marca:

"REDUCINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (substancias químicas). — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 377-v.sep.23.

ACTA N.o 2795

Con fecha 4 de Septiembre de 1914, el señor Juan Panzera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PANZERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 393-v.sep.24.

ACTA N.o 2789

SARGOL

Con fecha 3 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Willye Brautley Jones, comerciando con el nombre de The Sargol Company, de Buighamton, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SARGOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (preparación farmacéutica). — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 376-v.sep.22.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Mesas que recibirán los exámenes de los aspirantes al título de Maestro Nacional, en el período de Septiembre de 1914:

Día 7 — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 7 — Caligrafía: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señorita Clelia Vitale d'Amico.

Día 7 — Nociones de Ciencias: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señoras Elena P. de Pecantet y Luisa G. de Murguía.

Día 11 — Dibujo: Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, señorita Clelia Vitale d'Amico y señor Hermenegildo Sábat.

Día 14 — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores Luis Morandi y Arturo Carbonell y Migal.

Día 14 — Economía Doméstica y Labores: Presidente, señorita Leonor Hourticou; vocales, señora Mercedes San Martín de García y señorita Juana Fugni.

Día 18 — Matemáticas: Presidente, señor Rodolfo Muñoz Oribe; vocales, señorita Coris N. Simeto y señor Emilio Fournié.

Día 21 — Moral y Religión: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señora Leonor Hourticou y Aurelia Viera.

Día 21 — Lectura: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señoras Emma Catalá de Princivalle y Luisa Palumbo de Shanon.

Día 25 — Gramática y Composición: Presidente, doctor Juan Aguirre y González; vocales, señora Isabel Arbildi de de la Fuente y señor Francisco Gámez Marín.

Día 25 — Historia y Constitución: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señor

doctor José Pedro Segundo y señora María Díaz de Pintos.
Día 28 — Dibujo y Caligrafía (3.er grado): Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, señorita Clelia Vitale d'Amico y señor Hermenegildo Sábat.
Día 30 — Pedagogía: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señoritas Leonor Hourticou y María García San Martín.
Día 1.o de Octubre — Trabajos Manuales: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señores Francisco Martínez Vázquez y Juan Villarino.
Día 1.o — Idioma Francés: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señora Amalia B. de Ferrari y señor Pedro Charles.
Día 1.o—Música: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni. — Montevideo, Agosto 22 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General. 326-v.sep.18.

TERCER LLAMADO A LICITACION
Llámase por tercera vez á licitación pública para la provisión de los útiles escolares destinados al servicio de 1915, que á continuación se expresan:
20.000 hojas de papel secante.
100 libros asistencias y faltas de alumnos.
200.000 blocks de papel.
370.000 cuadernos de escritura.
Los proponentes se ajustarán al pliego de condiciones que pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.
Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 21 del corriente mes á las 16, y se previene qué serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, cualquiera sea su número, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que crea más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Septiembre 7 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.
400-v.sep.21.

Facultad de Matemáticas

SECRETARIA
Llámase á concurso para proveer en propiedad los cargos de Catedráticos de Dibujo de Topográfico, primero y segundo cursos, y de Resistencia de Materiales para Arquitectos.
Las bases para ambos concursos están en esta Secretaría á disposición de los interesados.
Los aspirantes podrán presentarse hasta el 15 de Enero de 1915 á las 17 horas.—Montevideo, Septiembre 2 de 1914. — *El Secretario.*
866-v.sep.18.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad
Llamado á licitación para la provisión del pedregullo destinado al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto.
Llámase á licitación por segunda vez y por el término de diez días para la provisión de 5.500 metros cúbicos de piedra partida, destinada al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Plaza Zabala número 314).
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 14 del corriente á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *José Pedro López,* Oficial 1.o.
375-v.sep.14.

Dirección de Arquitectura
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción del edificio destinado á Correos y Telégrafos, Administración de Rentas y Juzgado Letrado en la esquina de las calles Daymán y Treinta y Tres de la ciudad del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal del Salto el día 14 de Septiembre de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 11 de 1914. — *J. P. Gianelli,* Director.
278-v.sep.14.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

EMPLAZAMIENTO
Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor coronel don Manuel Dubra, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle en el sumario que se instruye con motivo de la carta que apareció en el número 617 del "Diario del Plata". —Montevideo, Agosto 11 de 1914. — *A. D. Arnesto,* Secretario interino. 277-v.nov.13.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION
Llámase á licitación para la provisión de los siguientes artículos:
5.000 metros de lona de 0.96 centímetros de ancho.
85.000 botones de metal.
28.000 ojalillos chicos.
5.500 ojalillos grandes.
5.500 metros de cuerda blanca.
5.500 metros de cuerda encerada.
12.000 palos.
12.000 estacas.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.
Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 31 del mes de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Secretaría.*
157-v.ag.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO
1.o Llámase á propuestas para la construcción del Mercado Público en San Eugenio, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 20 de Diciembre de 1909.
2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el sábado 12 de Septiembre próximo á la hora 15.
3.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina.
4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictámen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. — San Eugenio, Julio 12 de 1914. —*Carlos M. Perichón,* Intendente.
130-v.sep.12.

INTENDENCIA M. DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION
Llámase á licitación por el término de treinta días para la realización de los trabajos de numeración de puertas y nomenclatura de calles y avenidas de esta ciudad, dispuestos por resolución de la Honorable Junta Económico-Administrativa de este Departamento de fecha 30 de Julio ppdo.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ajustarse al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría á disposición de los interesados, y se recibirán hasta el día 12 de Septiembre próximo á las 15 horas. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1914. — *Juan B. Zóboli,* Secretario.
301-v.sep.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO JOSE CADENAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 803, y doña MARIA LUISA FERRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1494.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley —*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
460-v.sep.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BIANCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1124, y doña ANGELA PAULINA PATRONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 523.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
461-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DUCAU (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 558, y doña ASUNCION IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Cerrito número 558.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
429-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ESTEVES TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 230, y doña JUANA GONZALEZ LORENZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 230.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
430-v.sep.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ALCOBA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Alzáibar número 1211, y doña ROSA DURÉ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Alzáibar número 1211.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
441-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ERRAZQUIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Pereira s|n., y doña CELINA MATEU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 1259.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial el Estado Civil.
435-v.sep.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO GRAMEGNA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Florida número 1083, y doña MARIA FRANCISCA SIMONS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad belga, nacida en la Villa de Amberes, domiciliada en la calle Florida número 1083.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
469-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

unirse en matrimonio don MELCHOR GARCIA GALIANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Alicante, domiciliado en la calle Río Branco número 1063, y doña ELENA CANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Río Branco número 1063.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 462-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COQUÉ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Florida número 1211, y doña PAULINA CAUMONT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Altos Pirineos, domiciliada en la calle Florida número 1211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 463-v.sep.17.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CALLOIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1122, y doña PETRONA ZENI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 447-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INFANTOZZI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1323, y doña ADELA SOBA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 431-v.seup.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DEROIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en la calle Mercedes número 1232, y doña MARGARITA CORA FAUX, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Argentina, domiciliada en la calle Mercedes número 1232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 448-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALVETE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Mercedes número 1324, y doña PERFECTA BOEDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Mercedes número 1324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 449-v.sep.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PASCUAL ROSSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1678, y doña CARMEN VIOLANTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1722.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 450-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARBERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1573, y doña FILOMENA LUISA DEMARCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1666.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 451-v.sep.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 12, y doña BENITA FRANCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 470-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 21, y doña CARMEN BELE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 473-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MONTTEZANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Luna número 1337, y doña MARIA ELENA HARO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 464-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMPOMAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 2986, y doña MARIA ELENA CANFIELD, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2640.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 452-v.sep.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1914, á la 1 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BENABIDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Figueroa número 73, y doña ANGELA ROSSIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 442-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Camino Aldea s|n., y doña JUANA PELAES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 443-v.sep.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 31 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MONTI, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Saranno (Italia) el 4 de Diciembre de 1860, domiciliado en Maroñas, y doña TERESA FRANCIA, de 55 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 27 de Enero de 1859, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 465-v.sep.17.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CHESSIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ANTONIA RIVERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 466-v.sep.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO LEITES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Reducto número 169, y doña ELVIRA VISOSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pasteur s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 467-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOBALDO FRANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión

comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi número 267, y doña BLANCA FERCHERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 436-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de os interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PAPALEO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaraní número 45, y doña ORFILIA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 432-v.sep.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MENDEZ, de 25 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en San Cristóbal, domiciliado en la calle Austria s|n., y doña ROSA FELICIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Rusia número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil. 444-v.sep.15.

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CASTILLONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Turquía número 359, y doña AIDA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Brasil número 905.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil. 433-v.sep.12.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Agosto del año 1914, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DOMINGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Italia s|n., y doña CELIA LUISA CURBELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil. 434-v.sep.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BORJA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad español, nacido en Villanueva (España), domiciliado en la calle Asunción número 12, y doña ALEJANDRINA BORONAT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia (España), domiciliada en la calle 19 de Abril número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil. 474-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Esperanza número 42, y doña JOSEFA CAMACHO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular número 8 (Capurro).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil. 445-v.sep.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARRUE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 975, y doña ANA CARELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 2077.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 471-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Vázquez número 1650 (7.a sección), y doña CARMEN PROFICIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1784.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández.* Oficial del Estado Civil. 453-v.sep.16.

En Mnotevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRUCES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Padrón (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Batlle número 844, y doña MARIA ROSA FRAGELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 2092.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 437-v.sep.14.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ENRIQUE MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasilero, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Rivera número 419, y doña LEONOR ENRIQUETA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Francklin s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 472-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JORGE MOLKE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Tripoli, domiciliado en la calle Maldonado número 2310, y doña MARIA MIGUEL BUCHACOURTK, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Tripoli, domiciliada en la calle Maldonado número 2310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 475-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DAMICO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Pereira número 125, y doña MARIA TERESA SANZIA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Rivera número 1503.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 468-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes del Septiembre del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LIONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio número 18, y doña CRISTOFALINA MEGA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Lavalleja número 2240.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 454-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO NIETO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Carapé número 2119, y doña GUADALUPE PUGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 438-v.sep.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OLEGGINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Democracia número 2086, y doña EUGENIA VASENENSE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 455-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERNASCONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle República número 2690, y doña EULALIA OGGERINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 656-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COLTURI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú número 148, y doña ROSA RIVERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos número 238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 457-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CERRUTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle D. Aramburú número 193, y doña TOMASA MESSANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 458-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICTOR VIGNOLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 2084, y doña MARIA CHIAPPE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova domiciliada en la calle Blandenegues s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 439-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO REMUÑAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Particular número 13 a, y doña CELINA ESTRADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Particular número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 440-v.sep.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en el Camino al Cerro s|n., y doña ORUSA RAMOS, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 459-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MASTROFACO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Barra, domiciliado en el Pantanoso, y doña JULIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 446-v.sep.15.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que á pedido de doña Francisca Giribaldo de Castiglione y de doña Teresa Giribaldo de Raffo, y por auto de fecha veinticinco de Junio del año pasado, dictado en los autos sucesorios de Teresa Baraldo de Giribaldo, se ha decretado la ausencia de Pedro Giribaldo. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 3 de 1914. — *Patricio A. Pereira,* Actuario. 386-v.sep.26.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad comercial "Lima y Cía.", para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado la firma social "Eugenio Danrée y Cía.", sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Agosto 18 de 1914. — *Antonio Stagnaro,* Escribano Público. 378-v.dic.7.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Melchor Esquibel, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 22 de 1914. — *Antonio Stagnaro,* Actuario. 344-v.oct.1.o.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que se ha decretado la quiebra del comerciante de este departamento en acopio de frutos del país y lechería don Pedro A. Bonilla, ordenándose el arresto del mismo, la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica y la prohibición de hacer pagos ó entregas al fallido, bajo las sanciones legales, designándose el término de noventa días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante este Juzgado. A los efectos legales y de acuerdo con lo establecido por el artículo 1558 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Maldonado, Agosto 6 de 1914.—*Antonio Stagnaro,* Escribano. 399-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber que por sentencia de fecha once del corriente, dictada en los autos sucesorios de don Domingo Laurenza, se ha decretado, entre otras, la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) La de bautismo de Ana Laurenzo, por figurar el padre con el apellido Tilorenzo en vez de Laurenzo, y B) La de bautismo de Francisco Laurenzo, por aparecer el padre con el nombre de Antonio tan solo, en vez de decir Francisco Antonio, y figurar la madre con el apellido Curto, en vez de Bruno. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 13 de 1914. —*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 391-v.sep.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber que por sentencia de fecha 13 del corriente, dictada en los autos sucesorios de don Enrique José Gigón y doña María Josefina Isabel Broccard de Gigón, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los causantes, por aparecer el contrayente con el nombre de Enrique tan solo y la esposa con los de Josefina Isabel, en vez de Enrique José Gigón y María Josefina Isabel, respectivamente, y B) La de bautismo de Enriqueta María Margarita Gigón, por figurar el apellido del padre Figón, debiendo decir Gigón, y la madre como María Brocar, en vez de María Josefina Isabel Broccard. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 17 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 390-v.sep.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se cita, llama y emplaza á don Anaurelino de Souza, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco García Rodríguez y Francisca Muniz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 14 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 306-v.nov.20.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Raquel y doña Rebeca Inda, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado don José L. Minetti, por petición de herencia y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que proceda según la ley—Paysandú, Julio 6 de 1914.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 147-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — *Por disposición de S. S.a* el Juez Letrado Departamental, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Rudecindo Silva, Francisca Salayeta, Baldivio Silva y Enrique Silva, se cita y emplaza á los herederos Rudecindo Silva, doña Justa Silva de Lujambio, don Telésforo y don Bonifacio Silva ó á sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Julio 5 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 168-v.oct.24.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Adelaida Silvera, se cita y emplaza á Joaquín, Rudecindo, Severiano, Teodora y Sandalia Pereyra, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado *dentro del término de noventa días por sí ó por* apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Rocha Junio 19 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 2516-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en virtud del juicio de divorcio entablado por doña Ana Cándida Cuello contra su esposo don Victoriano Villanueva, se ha decretado la interdicción de todos los bienes pertenecientes á los nombrados esposos. — Rivera, Agosto 27 de 1914.—*Arturo Vivas Cerantes,* Escribano Público. 346-v.sep.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, se cita, llama y emplaza á doña María José Pinheiro de Martínez, doña María Amalia Pinheiro de Araújo, Sucesión de Francisco Claro Pinheiro y Constantino Pinheiro para que por sí ó por medio de legítimo apoderado se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don José Raulin Pinheiro bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 4 de 1914. — *Carlos Escayola* (hijo), Actuario. 399-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á cualquier título en todo ó parte de un terreno situado en esta sección con frente á la calle San Eugenio entre las de Rocha y Marcelino Sosa, cuyo terreno carece de cerco y vereda y está ubicado entre los edificios que llevan los números 71 y 75 de la expresada calle San Eugenio; para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, calle Agraciada número 2348, dentro del término de noventa días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de los ejercicios 1909-1910 á la fecha le ha iniciado don Benito Pascual como apoderado de la Dirección de Impuestos Directos. Se previene que como acto previo á la contestación de la demanda, se tendrá con las personas emplazadas el requisito constitucional de la conciliación y que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 21 de 1914. — *Arturo Semería,* Juez de Paz. 387-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION

(Sayago)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en esta sección, calle Doctor Pena entre Castro y Oficial, con frente al Sudoeste, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Intendencia Municipal de esta Capital por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Sayago. Junio 13 de 1914. — *Julio Arizaga,* Juez de Paz. 2477-v.sep.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dto. DE MALDONADO

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Vicente Dorrego, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 229-v.nov.5.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha,

comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Agustín Dhó, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 225-v.nov.5.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Tomás Silva, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 227-v.nov.5.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve doña Martina Torres, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 228-v.nov.5.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Serafín Clavijo, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 226-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Depto. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y empleza á don Enrique Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú esquina Salto, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías.* 134-v.oct.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Guillermo Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú entre Salto y Tacuarembó, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías.* 133-v.oct.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Luis Mongrell ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 2 de la manzana número 45, ubicado en la calle Tacuarembó entre las de 18 de Julio y Montevideo, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 15 de 1914. — *Pedro B. Farías.* 2508-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Luis Mongrell ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 1 de la manzana número 45, ubicado en la calle Tacuarembó esquina Montevideo, ángulo Norte, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 15 de 1914. — *Pedro B. Farías.* 2509-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Faustino Pérez y á todo el que se considere con derecho á un solar de terreno de la manzana número 39, ubicado en la calle Basilio Araújo, entre las calles Simón del Pino y Avelino Miranda de la planta urbana de esta villa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria ha iniciado el señor Procurador Oficial de la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Treinta y Tres, Julio 14 de 1914.—*Julián Goyoaga,* Juez de Paz. 140-v.oct.22.

COMERCIALES

Promesa de venta

El que suscribe, hace saber á quien interese que ha contratado la compraventa del almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Sarandí número 396 al señor Ernesto Mazza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 11 de 1914. — *Gaddo Cacciamani.* 409-v.oct.1.o.

Venta de café y billar

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Santoro la casa de negocio en el ramo de café y billar que tengo establecida en la calle Guadalupe número 87. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 10 de 1914. — *Felipe Maronne.* 411-v.oct.1.o.

Disolución de sociedad

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que por escritura del escribano don Ubaldo Sóñora hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad con la firma de Dauber y Seré en el ramo de despachos de aduanas y comisiones en general con domicilio en la calle Piedras número 304, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Héctor A. Seré. — Montevideo, Septiembre 10 de 1914. — *Carlos Dauber.* — *Héctor A. Seré.* 410-v.oct.1.o.

Venta de negocio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunico al comercio que he prometido vender al señor Saguinto Pérez Vila el activo y pasivo de mi casa de comercio en Villa General Borges (Departamento de Río Negro). — Montevideo, Septiembre 10 de 1914. — *Francisco Pérez Vila.* 412-v.oct.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Varela mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la calle Reducto número 122. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 9 de 1914. — *Enrique Carrasco.* 408-v.oct.1.o.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Antonio Cavallini el establecimiento de comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Florida número 1575, denominado "Fábrica Nacional de Pesas y Medidas Métricas". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1262, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 9 de 1914. — *Angel E. Gotti.* 405-v.oct.1.o.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en Las Piedras, Departamento de Canelones, en el ramo de farmacia, bajo la firma social de Silva y Fernández, y hemos convenido en vender el establecimiento de farmacia á don Dante Magnone, á cargo de quien queda el activo y pasivo de la extinguida firma social, señalando al efecto el domicilio, calle Soriano número 1024. — Las Piedras, Septiembre 9 de 1914. *Silva y Fernández.* 406-v.oct.1.o.

Almacén vendido

Se avisa al comercio y al público en general que desde la fecha he vendido á don Miguel Cagade el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad sito en la calle Justicia número 2400, esquina Independencia, quedando el activo y pasivo á cargo del comprador. Todo el que se considere con derecho alguno debe presentarse en el término que la ley acuerda al respecto. — Montevideo, Septiembre 9 de 1914. — *Bartolomé Domínguez.* 401-v.sep.30.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Vicente Barágaño mi casa de negocio en el ramo de tambo que tengo establecida en la calle Francisco Tajes número 1286. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Septiembre 8 de 1914. — *Manuel Alonso.* 397-v.sep.29.

Venta de farmacia

Participamos al público que según compromiso firmado el 2 del corriente, hemos prometido vender á don Román Rodríguez y por escritura que autorizará el escribano don Juan Varese, nuestro establecimiento comercial en el ramo de farmacia, intitulado "Farmacia Europea", sito en esta Capital, calle Yaguarón esquina Cerro Largo, y citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro de treinta días de la fecha se presenten con los justificativos de sus créditos en la expresada casa de comercio, á fin de serles aquéllos satisfechos. — Montevideo, Septiembre 8 de 1914. — *Sucesión de Carlos Revetria.* — *Pascacio Mosquera.* — *Román Rodríguez.* 395-v.sep.28.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos vendido á don José M.a Méndez el biógrafo que teníamos en la calle Pereira número 43 (Pocitos). De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Septiembre 7 de 1914. —*Casal Hnos.* 402-v.sep.30.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he comprado á don Rogelio Oheroni la casa de comercio que en esta ciudad tiene establecida en la calle Ciudadela número 1408, denominada "Sastrería Ideal", con todos sus útiles, existencias y los créditos á cobrar que en la actualidad tiene. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que los acreedores de dicha casa se presenten á ésta á percibir el importe de sus créditos dentro de los 30 días.—Montevideo, Septiembre 7 de 1914. — *Andrés Samarello.* 396-v.sep.28.

Almacén vendido

El que suscribe participa á quien interese que ha contratado la compraventa del almacén de comestibles y bebidas al detalle sito en la calle Libertad número 107 á E. Mazza, todo de conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *Avelino Fernández.* 374-v.sp.24.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he vendido al señor Otto Degener todas las existencias de mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Sarandí número 435, en el ramo de cigarrería y salón de lustrar, para que en el plazo de 30 días se presenten á dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *Carlos M. Daignan.* 373-v.sep.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que de común acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Isolabella, Bado y Taborda, quedando á cargo de todo el activo y pasivo los socios Isolabella y Bado. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *Luis Isolabella.* — *José L. Bado.* — *Francisco Taborda.* 372-v.sep.24.

Club Solís

AVISO

Se previene á los señores Manuel Cotelo, Bernardo Bellini, Cirilo Abreu, Serafín M. César, G. A. Schvenberg, Angel Leonis, Miguel Berriel, Antonio Rodríguez Valdivias, Manuel Vibaldo, Bernardo Pérez, Jerónimo García, José Grassi, Carlos Mac-Lennan y demás poseedores de acciones del "Club Solís", de Las Piedras, que para el cobro de sus valores deben presentarse, con los justificativos del caso, en esta Secretaría, dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, pasado cuyo plazo no se atenderá reclamo alguno al respecto. — Las Piedras, Septiembre 3 de 1914. — *Lisandro A. Carámbula,* Secretario. 367-v.oct.3.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á doña Isabel Maspoli de Carbonell mi casa de comercio que en el ramo de taller de lavado y planchado tengo establecida en esta capital, en la calle Arequita número 48. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Septiembre 2 de 1914. — *Vittorio Oliva.*
380-v.sep.25.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba con el nombre de Lartigau Hermanos en el ramo de panadería, sita en el pueblo Santiago Vázquez, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Antonio Ferrari y Agustín S. Ferrero. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos que le serán cancelados. Pasado dicho término los propietarios no oirán ningún reclamo. — Montevideo, Septiembre 2 de 1914. — *Manuel Lartigau.* — *Elida Lartigau de Ferrero.* — *Epifania Lartigau de Ferrari.*
368-v.sep.23.

Venta de negocio

El abajo firmado, Lorenzo Raíces, dueño de la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas y billar, establecido en esta ciudad, calle Yaguarón esquina á la Avenida Gonzalo Ramírez, por el presente hace saber al público y al comercio en particular que ha quedado sin efecto la venta que tenía proyectada hacer de ese negocio al señor Juan Moretti, como fué anunciado antes de ahora; y que al presente tiene prometido vender ese mismo negocio á don Federico Avallones, libre de deudas y cargas, por cuya razón se emplaza á todos los acreedores ó que se consideren con derecho á dicho negocio para que dentro del término legal comparezcan con los justificativos de sus créditos á cobrar en la casa de comercio de la referencia. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1914. — *Lorenzo Raíces.*
394-v.sep.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Angel Cerfoglio las existencias de mi casa de comercio que tengo situada en la Estación Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días á fin de serles abonados. — Piedras Coloradas, Septiembre 1.o de 1914. — *Manuel E. Camesclle.*
370-v.sep.24.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos prometido vender á don José D. Risso el negocio de confitería y café, con sus existencias, que tenemos establecido en la Villa de Dolores (Departamento de Soriano), á fin de que, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren nuestros acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al escritorio, calle Comercio número 155, de los señores Pedro Bosque é hijo, de esta localidad, haciéndose saber también que los créditos se abonarán en el acto de la escrituración de esta venta. — Dolores, Septiembre 1.o de 1914.—*Mastandrea y Batalla.*
363-v.sep.22.

Disolución y formación de sociedad

Por conclusión de contrato ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de ropería en general tenían establecida bajo la firma de García y Garcé los señores I. G. García é hijos, Miguel Garcé y Héctor García Sueta en la calle Paysandú números 787 y 789, pasando el activo y pasivo á la nueva sociedad constituída con la firma de Garcé, Rodríguez y García entre los señores Miguel Garcé, Domingo S. Rodríguez Diez, Ramón García Sueta é I. G. García é hijos, según escritura otorgada el 19 de Agosto corriente ante el escribano don Enrique M. Escalante.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1914 — *Miguel Garcé.* — *D. S. Rodríguez Diez.* — *Ramón García Sueta.* — *I. G. García é hijos.*
362-v.sep.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada con esta fecha ante el escribano Antenor R. Pereira, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de E. M. Sáez y Cía. Y á los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1914. — *E. M. Sáez.* — *Rodolfo Sardá.* — *Fernando D. Ravasio.*
393-v.sep.28.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos en el establecimiento de carpintería situado en la calle 25 de Agosto número 337, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio Maximiliano Ricci. Los que tengan que hacer cualquier reclamo deben presentarse en el mismo local. — Montevideo, Agosto 29 de 1914. — *Maximiliano Ricci.* — *Luis De Geronimi.*
347-v.sep.21.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que desde esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fortunato Pepe y Cía., quedando á cargo de todo el activo y pasivo el socio don Juan Pepe. —Montevideo, Agosto 29 de 1914. — *Fortunato Pepe.* — *Filomena P. de Pepe.* — *Juan Pepe.*
343-v.sep.19.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha ante el escribano Juan Defranqui hemos comprado á nuestro padre, don Eulogio Carballo y Cao, la casa de comercio "El Aguila" en los ramos de almacén, tienda, bazar y anexos de esta ciudad, Avenida General Flores y América, habiendo constituído una sociedad comercial bajo la firma Fernando J. Carballo y hermano, que la forman el nombrado y Roberto Carballo, tomando á su cargo el activo y pasivo de la precitada casa comercial. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 28 de 1914. — *Eulogio Carballo y Cao.* — *Roberto Carballo.* — *Fernando J. Carballo.*
371-v.sep.24.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he convenido con los señores Manfredi y Colla venderles mi casa de comercio que tengo establecida en Celestino, Departamento de Paysandú. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que mis acreedores concurran á dicha casa de comercio dentro de los 30 días á percibir el importe de sus créditos. — Paysandú, Agosto 28 de 1914. — *Angel Cerfoglio.*
350-v.sep.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Ramos las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Garibaldi s|n., esquina Porongos s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 27 de 1914. — *José Vila.*
340-v.sep.21.

Disolución y formación de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Carlos Milber con fecha 11 del mes de la fecha, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la Calera Colón y hemos constituído otra que girará bajo la misma razón social, con el mismo fin y la que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad extinguida. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, citando á todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de 30 días á contar de la fecha de esta publicación se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos á la "Calera Colón" (pueblo del mismo nombre).—Colón, Agosto 27 de 1914. — *Salaberry Hermanos.*
335-v.sep.17.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Domingo Russo mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Numancia número 1. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días á fin de serles abonados.— Montevideo, Agosto 26 de 1914. — *Gayetano Calannesi.*
334-v.sep.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público en general que he prometido vender á don Feliciano D. Barreneche la parte que me corresponde en la casa de comercio establecida en la Estación Menezes, Departamento de Artigas, y que giraba bajo la razón social de Goñi y Muguruza. Quedará á cargo del activo y pasivo que me corresponde el comprador señor Barreneche. — Salto, Agosto de 1914. — *Cecilio Muguruza.* — *Feliciano D. Barreneche.*
324-v.sep.12.

Disolución de sociedad

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad con la firma de "A. Pedralbes y Reventós", en el ramo de imprenta y tipografía y con domicilio en la casa calle Mercedes número 1088, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta don Antonio Pedralbes. — Montevideo, Agosto 25 de 1914. — *Antonio Pedralbes.* — *Félix J. Reventós.*
341-v.sep.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores don Nicolás Bentancour y don Camilo Esperón las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en el Camino Aldea y Propios de este departamento. — Montevideo, Agosto 22 de 1914.—*Juan Forestier.*
345-v.sep.19.

Al público y al comercio

Aviso al comercio, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que he vendido las existencias de mi casa de comercio denominada "La Comercial", situada en la calle Rivera números 366 y 515, al señor Anselmo B. Peluffo, y que todos los que tengan cuentas contra dicha casa se presenten en el plazo que marca la ley. — Montevideo, Agosto 20 de 1914. — *Lorenzo Darriulat.*
365-v.sep.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común y amigable acuerdo se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Brun y Ungo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Isaac Ungo. — San José, Agosto 24 de 1914. — *Isaac Ungo.*
331-v.sep.15.

Disolución y formación de sociedad

Hacemos saber que por escritura pasada hoy ante el escribano don José E. Alonso hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Mateu, Prados y Cía. en el ramo de consignaciones y compra de frutos del país y comisiones en general, y con domicilio en la casa calle Río Negro número 1683, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores José Mateu y Francisco Prados Badia, quienes con la misma fecha y ante el nombrado escribano Alonso constituyeron una nueva sociedad que continuará con los negocios de la sociedad disuelta y girará con la razón social de "Mateu y Prados", con domicilio en la misma casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1914. — *José Ma. Cerdeiras.* — *José Mateu.* — *Francisco Prados Badia.*
342-v.sep.19.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don José Cabanelas mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Constitución números 2496|500, esquina Santa María, y notifico á los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, de conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1914. — *Juan Jorge.*
323-v.sep.12.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Melquiades Albernás todas las existencias del establecimiento de mi propiedad denominado "Hotel Español", que tengo establecido en esta ciudad, calle General Flores esquina Joaquín Suárez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren con derecho para que dentro del término que expresa la citada ley se presenten con los justificativos del caso, á reclamarlos.— Tacuarembó, Agosto 14 de 1914. — *Juan Trinidad* (hijo).
325-v.sep.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Carlos Turon Camy mi casa de comercio denominada "Café Apolo" situada en la calle Misiones número 1467. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días.—Montevideo, Agosto 13 de 1914. — *Teodoro Sacchi.*
286-v.sep.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que por escritura que el día 3 del corriente autorizó el escribano don Benito J. Montaldo, he vendido á don Domingo Silva la mitad que me correspondía en la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de Silva, Mestre y Compañía. El activo y pasivo queda á cargo de la nueva sociedad que la forman los señores Domingo Silva y Ataliva Silva Mestre, continuando el comercio con la misma firma social antes referida.— Melo, Agosto 6 de 1914.—*Domingo Devincenzi.*
303-v.sep.21.